



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA

TEMA:  
MEJORAS EN LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EDUCATIVO EN LAS  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA ALCANZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD  
EDUCATIVA VIGENTES.

TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIZACIÓN  
EDUCACIÓN BÁSICA

AUTORA:  
CARDENAS CORONEL NORMA ISABEL

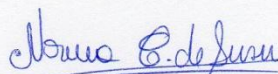
MACHALA - EL ORO

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, CARDENAS CORONEL NORMA ISABEL, con C.I. 0701736183, estudiante de la carrera de CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCIÓN EDUCACIÓN BÁSICA de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autora del siguiente trabajo de titulación MEJORAS EN LA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA ALCANZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA VIGENTES.

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.
  
- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
  - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
  
  - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 17 de noviembre de 2015



---

CARDENAS CORONEL NORMA ISABEL  
C.I. 0701736183



“Regar hasta que la flor brille, es la mayor satisfacción de un verdadero docente” N.C.

**Autora**

---

**Norma Isabel Cárdenas Coronel**  
**C.I. 0701736183**

Dirección; Pasaje, El Oro.  
Teléfono; 2 798 842  
e – mail;normitacardenas@hotmail.com

## **COMITÉ EVALUADOR**

---

**Lcda. Zerda Reyes Mercedes Zorayda**

---

**Lcdo. Brito Paredes Marlon Patricio**

---

**Lcdo. Castro Jaén Alejandro Junior**

## DEDICATORIA

A Dios por su bendición, cada nuevo día, permitiéndome cumplir una meta más en mi vida.

A mi familia, especialmente mi esposo, mis hijos y mis padres, pilares fundamentales en mi vida.

A mis compañeros, por su apoyo desinteresado y por ser parte de mis jornadas curriculares y extracurriculares en esta carrera universitaria.

Norma

## AGRADECIMIENTO

A Dios por su bendición, en todo momento, dándome fortaleza para culminar con éxito mis metas propuestas.

A mis maestros, un agradecimiento especial por su acto de desprendimiento de sus conocimientos, saberes y experiencias profesionales en el campo educativo.

A esta prestigiosa universidad, la cual abrió sus puertas a personas como yo, preparándome para un futuro competitivo y formándome como persona de bien.

Norma

## RESUMEN

Este estudio se desarrolló en base a las dificultades que genera la aplicación de los cuerpos legales, en el contexto educativo, fenómenos constantes en algunas instituciones de Educación General Básica, originados por el desconocimiento de las normativas del Marco Legal Educativo. Esta desinformación conlleva a diferentes situaciones, entre ellas; el desinterés que muestran muchos padres de familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos, la no participación y apoyo en las actividades extracurriculares del padre de familia y/o representantes legales, son problemáticas que se encuentran latente en las instituciones; por tal razón se hace necesario ejecutar acciones, mediante un cronograma de actividades en los que se encuentren inmersos, los directivos, los docentes, padres de familia y estudiantes, para difundir el marco legal educativo, recalcando las obligaciones de los actores educativos, en especial de los padres de familia en relación al proceso educativo, rigiéndose en las leyes atinentes a la educación, resaltando el apoyo de padres a hijos y/o representados, en cuanto a tareas fuera del establecimiento educativo, y cómo pueden aprender maneras de reforzar en casa las clases dadas por el docente en el aula, buscando siempre la excelencia. La metodología empleada es la descriptiva, articulada a bases legales, se aplicará la técnica de observación directa, entrevistas y sondeo de opinión. La finalidad de esta investigación prima en dar a conocer y empoderar al padre de familia, su participación en el proceso educativo, para mejorar el rendimiento académico de sus representados, con su respectivo seguimiento, motivando y exhortando, su compromiso de acoger los llamados y requisitos de las y los profesores y autoridades de los planteles y la intervención urgente en la guía y monitoreo de los trabajos extracurriculares de sus representados. La ejecución de este proyecto contribuye a alcanzar la calidad educativa imperante, descritos en el Marco Legal, los Estándares de Calidad y Proyectos Curriculares del Sistema Educativo.

## INTRODUCCIÓN

La necesidad de un cambio trascendental en la educación ecuatoriana, promovió la creación de un Marco Legal Educativo. Considerando que las exigencias educativas y los lineamientos de los Estándares de Calidad a nivel nacional son cada vez más altos, es necesario y sustancial, que todos los actores educativos (docentes, estudiantes, directivos, padres de familia y la comunidad), se involucren en el mejoramiento de la educación, por lo tanto, se debe conocer y hacer cumplir los derechos y obligaciones que se encuentran vigentes en las normativas educativas.

El presente estudio tiene la intencionalidad de identificar las facilidades en la aplicación de las leyes y reglamentos atinentes a la educación declarada en la Constitución Política del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, articulados en los estándares de calidad educativa y en la malla curricular, las mismas que fortalecen el desarrollo del proceso académico. De igual forma describe las dificultades en la aplicación del Marco Legal Educativo, acorde a la Malla Curricular entre las cuales se destaca el desconocimiento de las normativas legales que regula la educación y el desinterés que demuestran los padres de familia y/o representantes legales en el apoyo y monitoreo de las tareas extracurriculares de sus hijos y/o representados. El Objetivo de esta investigación es proponer actividades, ejecutar un cronograma de actividades, entre los miembros de la comunidad educativa, para la educación general básica, con ello se logrará concienciar en el padre de familia y/o representante legal, su responsabilidad, en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural acerca de sus obligaciones; donde describe que las madres, los padres de familia y/o representantes legales de los estudiantes tienen la obligación de coadyuvar, monitorear, hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados, de igual forma puntualiza que, debe atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles, de tal manera que se alcanzará el modelo de individuo que describe el currículo nacional educativo.



## DESARROLLO

En las sociedades abiertas occidentales, la ciudadanía y la convivencia escolar se han convertido en ejes fundamentales de la educación, porque representan de manera genuina los ámbitos externo e interno de la educación y de la responsabilidad con sentido democrático. (Touriñán, 2010). En este contexto, la educación debe ser contemplada y, por ello, aprovechada como una experiencia personal de participación y de aportación al conjunto de la sociedad. Los cauces de participación y de acción ciudadana, desde el punto de vista de la intervención pedagógica y la legitimación de medidas, exigen que se genere una responsabilidad social y jurídica compartida hacia el uso y la construcción de experiencia axiológica respecto de la convivencia dentro y fuera de las normativas legales.

La creación de los Estándares de Calidad, se da en base a mejorar los niveles de educación en el Ecuador, por ello significan un elemento fundamental de referencia para alcanzar la formación de individuos que quiere nuestra sociedad, estos se articulan con el Marco Legal Educativo y los Proyectos Curriculares.

El Marco Legal Educativo legitima e impulsa los procesos del sistema educativo ecuatoriano, se creó para desarrollar la excelencia educativa, comprende; la Constitución de la República del Ecuador que, en sus principios fundamentales en el art. 3. Determina que el estado garantiza el servicio educativo, entre otros. la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), la cual estipula, qué se va a hacer, para que se produzca esta metamorfosis educativa en el país y el Reglamento de la LOEI que establece, cómo se va a hacer, para que se den estos cambios, en el sistema educativo, en miras a cumplir con este objetivo las autoridades competentes generaron los Estándares de Calidad Educativa y los proyectos curriculares, estos estatutos, se articulan, para facilitar el proceso educativo en las instituciones educativas

Según el Ministerio de Educación Ecuatoriano, los estándares de calidad educativa son especificaciones de los resultados esperados pertinentes a los diferentes actores e instituciones del sistema educativo. Son directrices de

carácter público que señalan los objetivos educativos, para conseguir una educación de calidad y calidez. Su propósito principal es, apoyar, orientar y monitorear la operatividad del sistema educativo, para su perfeccionamiento, continuo. En esta normativa se determina cuatro tipos de estándares; Estándares de Aprendizaje, de Desempeño Profesional (Docente y Directivo), de Gestión Escolar, y de Infraestructura.

Considerando, que los Estándares de Calidad constituyen un componente esencial de referencia de cómo está el Sistema de Educación en el Ecuador, ¿qué facilidades genera en una institución educativa, la aplicación de estas nuevas propuestas en materia educativa, planteadas por el Ministerio de educación, para la EGB y el Bachillerato? Las facilidades que genera en una institución educativa, la aplicación de las nuevas propuestas planteadas en materia educativa desde la constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI y los proyectos curriculares del Ministerio de Educación, para la Educación General Básica y el bachillerato, radica en la claridad de sus lineamientos, los mismos que se efectivizan a través de proyecto.

Los proyectos educativos se realizan mediante la gestión escolar, estos permiten programar, orientar, planificar y proveer acciones que puedan permitir la solución de problemas considerados en una institución educativa, estos proyectos se elaboran con participación de la comunidad educativa, promoviendo el involucramiento de todo el colectivo, permitiendo que la comunidad en general se involucre en sus actividades inherentes a la educación. A cada proyecto educativo se le da seguimiento, y se establece mejoras que tienden a permitir el fortalecimiento de los procesos de gestión escolar.

El Marco Legal Educativo en lo que respecta a la Constitución de la República (Asamblea N. , 2008). Título II Derechos. Capítulo II Derechos del buen vivir. Sección quinta Educación, estipula el Art. 26.- que la educación es un derecho de todas las personas mientras tenga vida y es un deber “ineludible e inexcusable del Estado”. “Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal”, asegurando la equidad e inclusión en el ámbito social y garantizando un buen vivir, una perfecta armonía social. Además estipula que “las personas, las

familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.” Podemos enfatizar que es derecho de todo ente social en permanencia de su vida, educarse, además afirma que el estado tiene la obligación de brindar ese servicio, priorizándolo ante todo manifiesto público e inversión del estado, garantizando la igualdad e inclusión social, prevaleciendo la permanencia del buen vivir. En el Art. 27, se resalta la educación integral que debe recibir el estudiante, entre otros.

La constitución política del Ecuador en materia educativa, contiene derechos y obligaciones para todos los actores educativos, priorizando los derechos para los grupos de atención prioritaria, además para las diferentes comunidades pueblos y nacionalidades, como también decretos para alcanzar el buen vivir, en armonía con todo lo que nos rodea, naturaleza y sociedad.

Así mismo, las nuevas normativas contempladas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (Asamblea N. , 2011). Art. 1 esta ley garantiza en todo ámbito de manera clara todos los derechos a la educación, “determina los principios y fines generales” que guían hacia la excelencia educativa enmarcados hacia el buen vivir, la equidad que comprende la interrelación de las comunidades, culturas y nacionalidades, además regulariza relaciones entre los actores educativos.

En el Art. 2 de la LOEI, contempla los principios generales, fundamentos filosóficos, conceptuales y constitucionales, que regulan las actividades en el quehacer educativo. Entre ellas está; a) Universalidad de la educación, sin discriminación, b) Educación para el cambio, la transformación de la sociedad, mediante proyectos de integración social, c) ejercer la Libertad, autonomía y emancipación, entre otros, atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes, su desarrollo cognitivo, afectivo y psicomotriz, aprendizaje permanente, educación en valores, participación ciudadana, corresponsabilidad, esfuerzo compartido, motivación, evaluación, flexibilidad y un componente de acciones que viabilizan el cumplimiento de los Estándares de calidad educativo.

De igual forma en la LOEI, Título II. Capítulo tercero de los derechos y obligaciones de los estudiantes, que en su Art. 8.- Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones: literal c) Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones; y acentúa en el literal, j) Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular; todos estos parámetros concatenan para robustecerse y dar lugar a que el estudiante cumpla lo establecido en las leyes.

Otro de los lineamientos legales contemplados en la misma Ley (LOEI). Título II. Capítulo cuarto de los derechos y obligaciones de las y los docentes, estipula en el literal, a) Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación; y en el literal, b) Ser actores fundamentales en una educación pertinente, de calidad y calidez con las y los estudiantes a su cargo; además, en el literal, o) Mantener el servicio educativo en funcionamiento de acuerdo con la Constitución y la normativa vigente. De tal manera que el docente al igual que el estudiante debe cumplir y hacer cumplir las leyes, tornándose cada vez más fácil el acato de las normativas educativas.

Una alianza efectiva entre familia y escuela implica una conexión entre un clima escolar - la atmósfera social y educacional de la escuela- positivo y el involucramiento de los padres y familiares en el proceso educativo de los niños (Arón & Milicic, 2004). La acción de la escuela es primordial, como facilitadora de la participación de los padres en el proceso educativo.

Además de los preceptos citados con anterioridad, en esta misma Ley (LOEI). Título II. Capítulo quinto de los derechos y obligaciones de las madres, padres y/o representantes legales, el Art. 13.- Obligaciones.- “Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:” demandas en los literales, a. “Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa”; c. “Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles”; e. “Respetar leyes, reglamentos y

normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas”; f. “Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco de un uso adecuado del tiempo”; g. “Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psicosocial de sus representados y representadas”; i. “Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa”.

Además de las responsabilidades del docente, y docente, el padre de familia está forzado a cumplir las distintos preceptos educativos legales, por el bien de su representado, debe atender lo que el maestro y autoridades de las instituciones requieren, así mismo respetar las leyes con sus reglamentos, y proyectos, entre otros, además enfatiza la recreación, determinar el uso adecuado del tiempo, para monitorear y ayudar en las tareas extracurriculares con creatividad, todo esto ayudará su correcto desarrollo, emocional, físico y psicosocial de sus hijos y/o representados, , todos estos parámetros complementan el proceso de aprendizaje y lo optimizan.

Para equiparar las diferentes estamentos legales se asocia, el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (Presidencia, 2012). Capítulo Cuarto. De los organismos de las instituciones educativas. Sección VII. De los padres de familia o representantes legales de los estudiantes, el cual en el Art. 76.- Funciones. “Son funciones de los Padres de Familia o Representantes legales o de los estudiantes, las siguientes”: el numeral, 5. “Colaborar con las autoridades y personal docente del establecimiento en el desarrollo de las actividades educativas”. Todos y cada uno de los preceptos puntualizados que conciernen al marco Legal Educativo están articulados para lograr que los Estándares de Calidad educativo se desarrollen eficazmente y con calidez, respetando, cumpliendo y ejecutando los lineamientos que se requiere, esto a su vez trasciende en el aprendizaje del docente, para mejorar su proceso de aprendizaje.

El sistema educativo ecuatoriano, determina que un docente es de calidad, cuando este, proporciona a todos sus estudiantes, oportunidades para aprehender, forma ciudadanos, íntegros, que sus dominios de conocimientos vayan más allá del área de estudio, sus estudiantes deben aprender a convivir en sociedad y ejercer sus conocimientos en el día a día. Para lograr esta participación, se crearon los estándares de desempeño profesional Docente, mismo que, permite al docente delimitar su funcionalidad dentro de lineamientos específicos, concediéndole pautas para; actualizaciones permanentes, interrelación alumno-docente–padres de familia, así mismo promover en el aula de clases enseñanzas de calidad y calidez, para que el estudiante logre su egreso estudiantil con el perfil del Currículo Nacional para la Educación General Básica y el Bachillerato.

En los Estándares de Calidad Educativos, Dimensión C. Desarrollo Profesional. C.2 Estándar General. “El docente participa, de forma colaborativa, en la construcción de una comunidad de aprendizaje”. C.2.2 Estándar Específico. “Trabaja con los padres de familia o representantes legales y otros miembros de la comunidad educativa, involucrándolos en las actividades del aula y de la institución”.

La aplicabilidad de las nuevas propuestas planteadas en materia educativa, desde la constitución, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento del Ministerio de educación, para la Educación general Básica, genera facilidades en los planteles educativos, por cuanto están articuladas entre sí, complementándose con los Estándares de Calidad y los Proyectos Curriculares, para la enseñanza integral de los estudiantes.

¿Qué dificultades plantea este nuevo marco Normativo y Curricular en las instituciones educativas? Las dificultades en el cumplimiento del Marco Legal Educativo, radican cuando los actores educativos desconocen en su totalidad estas normativas, incurriendo en un problema latente en el proceso educativo, especialmente para lograr el perfil de salida de los estudiantes al terminar su bachillerato, según los Estándares de Calidad Educativa, acorde con los Proyectos Curriculares.

Otro de los factores determinantes en el rol de los padres de familia se encuentra en el nivel de conocimiento o desconocimiento de las normativas legales que se relacionan a la vida escolar y a la crianza y cuidado en sí de los hijos. Pero por encima de este nivel de formación se encuentran los deficientes niveles de control de los organismos reguladores, que actúan impávidos ante los múltiples incumplimientos de las obligaciones de los padres señaladas en la Ley.

Se debe señalar que son múltiples las leyes que obligan a la familia en su ámbito de acción en el área educativa, ya que se entiende a la Educación como un derecho fundamental de la persona. En la constitución de la república por ejemplo se señala que la educación debe centrarse en la persona y que es la familia la que debe responsabilizarse de la educación de sus hijos. La LOEI, en su Reglamento Orgánico, establece claramente los derechos y obligaciones de los padres de familia en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus representados.

En relación a lo anterior se puede concluir que pese a que existe un alto nivel de desconocimiento de las normativas legales que regulan el actuar de los padres de familia en la educación de sus hijos, existe un índice preocupante de padres de familia que pese a que si conocen sus obligaciones legales, las incumplen.

La familia se constituye en “la organización social más elemental y es en su seno en donde se establecen las primeras relaciones de aprendizaje, se conforman las pautas de comportamiento y se inicia el desarrollo de la personalidad del individuo” (Adell, 2002). La relación familia y escuela se constituye en un sistema de referencia para el niño, donde se establecen relaciones interpersonales significativas fortalecedoras de su identidad personal y cultural, así como fuente de adquisición de competencias y valores sociales que le ayudarán a enfrentarse a los grandes desafíos que la sociedad le presenta.

¿Qué propuestas se pueden hacer para incorporar de la mejor manera todos estos cambios en una institución educativa? Para mejorar los cambios educativos se debe realizar actividades con los padres de familia para difundir las leyes que regulan el sistema educativo y sus reglamentos, propiciando un ambiente de afectividad incrementando su participación en el apoyo y monitoreo de sus tareas

extracurriculares, esto mejorará el desarrollo del proceso educativo cumplirá los Estándares Educativos por ende los estudiantes alcanzarán el perfil de salida en cada área, como lo estipula el Currículo Nacional para la Educación General Básica y para el Bachillerato.

En el Ecuador a partir de la publicación de la nueva Constitución de la República se han emprendido varias acciones tendientes a mejorar las condiciones ambientales; rompiendo los viejos paradigmas de la sociedad de consumo, que priorizaba el capital sobre el talento humano; hoy se busca generar y construir la comunidad del Buen Vivir (Asamblea N. , 2008).

El estudiante al final del proceso de enseñanza, a lo largo de los años debe desarrollar la capacidad metacognitiva, ya que sin ello difícilmente se podrá apropiar y responsabilizar de sus estudios. Una educación de calidad depende del nivel de competencias desarrolladas en el estudiante y que se pueden evidenciar en su práctica social.

Los lineamientos legales educativos, no tienen pertinencia, si no son difundidos hasta llegar a concienciar la responsabilidad en todos los miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo así, la aplicación, de las normativas legales vigentes del sistema educativo.



## CONCLUSIÓN

El presente cronograma describe las actividades a realizarse entre; docentes, estudiantes, autoridades y padres de familia y/o representantes legales, enmarcados en las normativas de la educación vigentes relacionados directamente con los estándares de calidad educacionales, cubriendo así las falencias en cuanto a la falta de información de estas leyes y la deficiente participación de los padres de familia en el apoyo y monitoreo de las tareas extracurriculares de sus representados, para optimizar el proceso de aprendizaje.

INFORME DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, PARA LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.

### ANEXO 6

Tema: Socialización de las normativas legales educativas con los actores de la comunidad educativa.

Objetivo: Empoderar a madres, padres y/o representantes legales, acerca de sus derechos y obligaciones, a través de conferencias y actividades, involucrándolos en el proceso educativo.

Justificación: El desconocimiento de las leyes educativas conlleva a la deficiente aplicación del Marco Normativo y Proyectos Curriculares, para mejorar su práctica, se realizarán diferentes actividades, entre los miembros de la comunidad educativa, así los estudiantes alcanzarán una formación educativa de calidad.

Descripción de las actividades:

DIFICULTADES	PROPUESTA
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desconocimiento de las normativas educativas</li><li>• No involucramiento de los padres de familia y/o representantes, en las tareas extracurriculares</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto<ul style="list-style-type: none"><li>• Talleres</li><li>• Disertaciones</li><li>• Charlas</li><li>• Conferencias</li><li>• Plenarias</li></ul></li></ul>

Cronograma y Evaluación:

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN	
			Evidencias	Logros
Noviembre	Dar a conocer El Marco Legal Educativo y los Proyectos Curriculares mediante análisis de su importancia, en el proceso educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aula escolar</li> <li>✓ Video Motivacional</li> <li>✓ Dinámica</li> <li>✓ Conferencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías</li> <li>• Folletos</li> <li>• Registro de asistencia</li> <li>• Cartas de Compromiso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración propicia de directivos, docentes, estudiantes y madres, padres y/o representantes legales.</li> </ul>
Diciembre	Análisis crítico de los artículos del Marco Legal Educativo atinentes a la obligación del padre de familia en el apoyo y monitoreo de las tareas en casa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aula escolar</li> <li>✓ Dinámicas</li> <li>✓ Video motivacional</li> <li>✓ Disertación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías.</li> <li>• Folletos.</li> <li>• Registro de asistencia.</li> <li>• Cartas de Compromiso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación del 50% de las madres, padres y/o representantes legales.</li> </ul>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adell, M. (2002). *Estrategias para mejorar el rendimiento académico de los adolescentes*. Madrid: Pirámide.
- Arón, A., & Milicic, N. (2004). *Clima social escolar y desarrollo personal*. Santiago: Andrés Bello.
- Asamblea, N. (2008). *Constitución de la república del Ecuador*. Recuperado el 19 de Octubre de 2015, de Registro oficial: [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)
- Asamblea, N. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Recuperado el 14 de Octubre de 2015, de [www.educación.gob.ec](http://www.educación.gob.ec)
- Presidencia, R. (2012). *Reglamento Orgánico de la Ley de Educación Intercultural*. Recuperado el 17 de Octubre de 2015, de [www.educación.gob.ec](http://www.educación.gob.ec)
- Touriñán, J. M. (2010). *Familia Escuela y Sociedad Civil*. Recuperado el 14 de Octubre de 2015, de <http://www.webs.uvigo.es/>